

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE ROY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Descontado 0/0	CAMBIOS DE ROY	
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0
<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>											
<i>Al contado.</i>											
6-3-920	75,30	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.	75,35	6-3-920	525,00	Banco de España.....	500	50	526,00		
6-3-920	75,40	" E, de 25.000 "	75,35	6-3-920	297,00	Compañía Arrend.* de Tabacoa...	500				
6-3-920	75,40	" D, de 12.500 "	75,60	5-3-920	272,50	Banco Hipotecario de España...	500	50	272,50 y 273,00		
6-3-920	76,30	" C, de 5.000 "	76,25, 10, 30 y 50	3-3-920	98,00	Banco de Castilla.....	250				
6-3-920	76,50	" B, de 2.500 "	76,50	6-3-920	299,00	Banco Hispano-Americano.....	500		299,00		
6-3-920	76,25	" A, de 500 "	76,25, 40 y 50	5-3-920	153,00	Banco Español de Crédito.....	250				
6-3-920	75,75	" G, de 100 "	76,00 y 76,25	4-3-920	310,00	Unión Española de Explosivos...	100		306,00		
6-3-920	75,75	" H, de 200 "	76,00 y 76,25	6-3-920	119,25	Socied. Gral. Azu- } Preferentes,	500		119,00		
4-3-920	76,25	En diferentes series.....	76,50	6-3-920	51,00	carera España... } Ordinarias.	500		51,00		
<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>											
<i>Estampillado.</i>											
6-3-920	87,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	87,40	11-2-920	279,00	Aitos Hornos de Vizcaya.....	500				
6-3-920	87,10	" E, de 12.000 "	87,40	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				
6-3-920	87,10	" D, de 6.000 "	87,50 y 60	5-3-920	109,00	Unión Alcoholar Española.....	500		108,00		
5-3-920	87,00	" C, de 4.000 "	87,50	26-11-919	21,00	Mediodía de Madrid.....	475				
6-3-920	87,10	" B, de 2.000 "	87,50	5-3-920	301,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		304	pesetas	
6-3-920	87,10	" A, de 1.000 "	87,50	6-3-920	298,00	Idem Norte de España.....	500				
6-3-920	87,00	" G, de 100 "	87,10	6-3-920	280,00	B.* Español del Río de la Plata.					
6-3-920	87,00	" H, de 200 "	87,10								
6-3-920	87,10	En diferentes series.....									
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>											
28-2-920	88,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		5-3-920	99,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual por 100			
28-2-920	89,50	" D, de 12.500 "		6-3-920	107,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	99,50		
1-3-920	89,50	" C, de 5.000 "		6-3-920	85,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500	5	106,75		
4-3-920	89,50	" B, de 2.500 "	89,25	11-3-916	35,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500				
6-3-920	89,50	" A, de 500 "	89,25	24-2-920	85,00	Mediodía de Madrid.....	500				
3-3-920	89,90	En diferentes series.....	89,50	28-2-920	98,00	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	5			
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>											
5-3-920	97,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.		13-2-920	82,50	Madrid a Ariza..... } " B.	500	4 1/2			
5-3-920	96,95	" E, de 25.000 "	96,80 y 90	16-12-919	75,00	" " C.	500	4			
6-3-920	96,75	" D, de 12.500 "	96,75	3-3-920	54,00	Idem Norte de Espa- } 1.ª serie.	500				
6-3-920	96,90	" C, de 5.000 "	96,75	8-1-920	50,50	ña Emisión 17 de } 2.ª serie.	500	3			
5-3-920	97,00	" B, de 2.500 "	96,60	6-8-919	60,00	Enero 1905..... } 3.ª serie.	500	3			
6-3-920	96,90	" A, de 500 "	96,50, 60 y 75	5-2-920	50,00	Ayuntamiento de Madrid.	500	3			
5-3-920	96,95	En diferentes series.....		25-11-919	52,50	Obligaciones .....	500	3			
<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>											
<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>											
4 por 100 perpetuo al contado..... 674,400											
Idem fin corriente..... "											
Idem fin próximo..... "											
4 por 100 amortizable..... 14,000											
5 por 100 amortizable..... 274,500											
Acciones del Banco de España..... 7,000											
Idem del Banco Hipotecario..... 8,000											
Idem de la Arrendataria de Tabacos..... "											
Azucareras. — Preferentes..... 25,000											
Idem. — Ordinarias..... 12,500											
Cédulas del Banco Hipotecario..... 10,000											
Paris, á la vista, cheque 50.000 francos, a 41,45 pesetas por 100 francos.— 100.000 a 41,20.—100.000 a 41,10.—600.000 a 41,20.—500.000 a 41,25.											
Londres, a la vista, cheque, 4.000 libras a 20,30 pesetas cada una.—5.000 a 20,32.—5.000 a 20,34.—10.000 a 20,35.—15.000 a 20,39.—37.000 a 20,40											
Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 6,00 pesetas los 100 marcos. 50.000 a 6,05.—250.000 a 6,20.—225.000 a 6,25.											
Nueva York, a la vista, cheque, 30.000 dollars a 5,71 pesetas cada uno.											

Gaceta de Madrid.—Núm. 69 9 Marzo 1920 Anexo núm. 1.—Página 705

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DIA 7 DE MARZO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y s. <sup>o</sup>	Humedad relativa 0/0	Termómetro C°	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	698.0	5,4	92	NW.....	3=Flojo.....	2,S	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra... 7,5
7	697.8	4,4	79	W.....	1=Ventolina..	*	Idem.	Idem mínima a la idem..... 3,8
13	699.1	6,2	50	W.....	3=Flojo.....	*	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío..... (?)
18	700.1	3,6	64	WNW..	2=Muy flojo..	Impble.	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 0,2
								Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 362

### OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Derecho civil español, común y foral, vacantes en las Universidades de Zaragoza, Oviedo y Murcia.*

Los señores opositores a las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el día 12 de Abril próximo, a las cinco de la tarde, al Salón de Juntas de la Escuela Central de Comercio especial de Intendentes mercantiles (Carretas, 14), a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores a su disposición el Questionario en la referida Sala de Juntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Madrid, 6 de Marzo de 1920.—El Presidente del Tribunal, M. Gullón.  
P—557

### SUBASTAS

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

SECCION DE CORREOS

División primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgen-

te para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la principal de Oviedo y sus estaciones férreas y estafetas urbanas, bajo el tipo máximo de 30.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Oviedo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 26 del mes actual de Marzo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 31 del corriente Marzo, a las doce horas.

Madrid, 5 de Marzo de 1920.—El Director general, Alas Pumariño.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal núm.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—197

### MINISTERIO DE FOMENTO

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

- Carreteras.—Construcción.

Hasta las trece horas del día 18 del presente mes se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puente de Rasordí al Puente de Montañana, trozo 5.º (sin el puente), cuyo presupuesto asciende a 401.057,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 20.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 6 de Marzo de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.  
S—195

#### CAMINOS VECINALES

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 2 de Marzo de 1920, esta Dirección general ha fijado las siguientes condiciones para la adjudicación en pública subasta de las obras de los caminos vecinales que se indican en la relación que se acompaña.

**CAMINOS VECINALES**

**RELACION DE SUBASTAS**

PROVINCIA	NOMBRE DEL CAMINO	Presupuesto de contrata de la parte que obra para con el auxilio en carácter de depósito municipal que depositarán los Ayuntamientos.		Presupuesto de contrata de la parte que obra directamente en su totalidad.		Plazo de ejecución. - Años	ANUALIDADES AÑO 1920	FECHA en que se celebrará la subasta	FECHA en que empieza la admisión de pliegos	FECHA en que termina la admisión de pliegos	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas					Entregados directamente en la Jefatura de Obras-públicas	Remitidos por correo certificado a la Jefatura de Obras públicas
Logroño.....	Villaverde de Rioja a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio.....	24.234,99	24.234,99	24.234,99	24.234,99	1	Por cuenta del Estado Pesetas 24.234,99 Por cuenta del Ayuntamiento Pesetas T.O.T.A.L. Pesetas 24.234,99	9 Abril.....	10 Marzo....	4 Abril.....	8 Abril.

Madrid, 4 de Marzo de 1920. - N. Director general, Carlos Costel.

1.ª La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se indica, a las nueve de la mañana del día expresado en dicha relación.

2.ª Regirá la Instrucción aprobada por Real orden de 22 de Enero último, para servicios y obras de caminos vecinales publicada en la GACETA DE MADRID del día 27 de dicho mes, y el Pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911, publicado en la GACETA DE MADRID del día 31 del mismo mes y 11 de Enero siguiente.

3.ª El objeto de la subasta es la construcción de las obras consignadas en el proyecto aprobado, menos las que consten explícitamente al pie de cada artículo del Presupuesto a cargo de los Municipios o entidad peticionaria en general, con la modificación que se consigna en los datos finales aprobados por esta Dirección, y todo ello con arreglo a las condiciones establecidas en dicho proyecto.

4.ª Para las relaciones que deben mediar en la ejecución de las obras entre el Contratista y la entidad peticionaria del camino, y para construir las que corran a cargo de ésta, si se le ordenare, se tendrán en cuenta los artículos 102 y 103 del Pliego general de condiciones.

5.ª El plazo para ejecutar la obra se cuenta por años económicos, entendiéndose por primer año lo que resta del actual a partir de la fecha de la adjudicación; el número de años económicos que comprende y el importe de cada anualidad, se consigna en la relación adjunta.

6.ª A toda proposición deberá acompañar, por separado, el resguardo o documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante, en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de cualquiera de las provincias, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico o en valores de la Deuda pública, a los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

7.ª Desde que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID se harán de manifiesto en el Negociado de Caminos vecinales del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia correspondiente los documentos relativos a la subasta, con los pliegos de condiciones a que el contrato haya de ajustarse; durante las horas hábiles de oficina de los días que se citan en la adjunta relación se admitirán en dicha Jefatura de Obras públicas pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores, y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de la fianza, cuando se entreguen aquéllos a mano.

8.ª Hasta las siete de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta se admitirán en la Jefatura de Obras públicas expresada los pliegos cerrados que lleguen por correo certificado en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente lacrado, irá dirigido al Presidente del Tribunal de la subasta de caminos vecinales que ha de celebrarse el día 9 de Abril en la Jefatura de Obras públicas de Logroño; el sobre deberá contener el pliego de proposición y el res-

cuando del depósito de la fianza; el interesado, al certificar, lo que hará en cualquier día del plazo marcado, menos en sus cinco últimos, exigirá que se recoja del destinatario recibo especial. Si por retraso de trenes o por cualquier causa no llegase el pliego certificado a la Jefatura de Obras públicas en el plazo marcado, es nulo.

9.º En la Jefatura de Obras públicas se entregará al que presente el pliego recibo del mismo y del resguardo de la fianza, si se entregan a mano, y del sobre único en que vengan ambos documentos, al cartero, cuando lleguen por correo.

10. Los pliegos deberán entregarse cerrados a satisfacción del que los presenta, y firmados en el sobre por el que lo entrega o remite, sin que tenga que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones anunciadas; de lo contrario no se abrirá el pliego.

11. Al acto de la subasta deberá asistir el licitador o un representante suyo con poder bastante en derecho para contratar, si resultase adjudicada su proposición.

12. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima con arreglo al adjunto modelo.

Madrid, 4 de Marzo de 1920.—El Director general, Carlos Castel.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... según cédula personal número ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras del camino vecinal de ... provincia de ... con arreglo a las condiciones y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en ... (la Gaceta de Madrid o en el Boletín Oficial de la provincia de ...) del día de ... de 1915, por la cantidad de ... (Aquí la propuesta que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—196

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Resultando desconocidos los domicilios de los individuos que a continuación se expresan, se les hace saber por esta cédula la multa que se les ha impuesto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley de Contrabando y Defraudación por la Junta administrativa celebrada el día 26 de Enero último, en sus respectivos expedientes, con motivo de la aprehensión de encendedores sin las mar-

cas legales, cuyas multas deberán hacer efectivas en esta Administración en el plazo de tercer día en el correspondiente papel de pagos al Estado.

Expediente número 243.—D. Jesús Guardiola, 54 pesetas.

Expediente número 249.—D. Florencio Triguero, 20 pesetas.

Expediente número 252.—D. Juan Ballester, 90 pesetas.

Lo que se notifica a los referidos interesados, advirtiéndoles que contra este fallo pueden interponer recurso de alzada ante la Dirección general del Timbre en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Madrid, 4 de Marzo de 1920.—El Administrador especial, Eufrasio Belda. P—544

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE MURCIA

Disponiendo este Rectorado de dos vacantes de Escuelas Nacionales de niñas, remitidas por las Secciones Administrativas de Primera enseñanza de las provincias de Pontevedra y Ciudad Real, con destino a las aspirantes de las oposiciones últimas celebradas en este distrito universitario, se convoca por el presente anuncio a las Maestras a quienes corresponde para que se presenten en esta Universidad, a las once de la mañana del séptimo día después de aquel en que aparezca la presente convocatoria en la Gaceta de Madrid, si fuese laborable, o al siguiente si fuese festivo, a efectuar la elección de plaza.

#### Maestras a quienes corresponde elegir.

Doña Adelina Sánchez Pallardó.

Doña Victoria Villanueva Redal.

#### Escuelas que han de ser adjudicadas.

Provincia de Pontevedra: Ventosa Ayuntamiento de Golada).

Provincia de Ciudad Real: Santa Cruz de los Cañamos.

Si alguna opositora no pudiese presentarse personalmente, solicitará la plaza que desea en orden de preferencia, en instancia en papel de una peseta, no reintegrada con póliza, dirigida al señor Rector.

A la opositora que no se presentase ni solicitase Escuela por medio de instancia, recibida antes de comenzar la elección, se le adjudicará en el acto la Escuela de que se disponga.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Los señores Gobernadores civiles de las provincias de Albacete y Murcia se servirán ordenar la inserción del presente anuncio en los Boletines Oficiales con la mayor urgencia.

Murcia, 3 de Marzo de 1920.—El Rector, José Lanstan.

P—566

### DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

#### SECRETARÍA DE ALCANCES

Para la debida ejecución de la sentencia dictada por la Sala primera de Reintegros del Tribunal de Cuentas del Reino, en el expediente que se sigue contra D. Francisco García Pérez, Agente ejecutivo que fué de la zona de Gaufrin de esta provincia, y en el

cual se declara partida de alcance la suma de 37.610,38 pesetas, y responsable de la misma en concepto de directo, al expresado ex Agente, con declaración de subsidiarios, contra los cuales se procederá tan sólo en la parte que resultare sin reintegrar por el directo, condenándose al reintegro de dicha cantidad, más los intereses legales e importe del papel invertido en el procedimiento; y resultando ser dicho señor de domicilio ignorado, se le cita, llama y emplaza por medio del presente y por providencia de esta fecha, para que dentro del improrrogable plazo de diez días, se presente en esta Delegación de Hacienda de mi cargo, por sí o por medio de representación legal bastante, a recoger la copia autorizada de la dicha sentencia, a los efectos de su notificación reglada, y conocimiento de los recursos que contra la misma puedan ser promovidos, bien entendido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga, 1.º de Marzo de 1920.—El Delegado de Hacienda, Comisionado instructor, Francisco Salazar.

P—571

### ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE LERIDA

Para cumplir con lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero último, han de proveerse en la Escuela normal de esta capital, una plaza de Ayudante gratuito de la asignatura de Religión y Moral, entre los Sacerdotes que estén comprendidos en la Real orden de 4 de Octubre de 1916, y de no solicitarla ninguno de ellos, lo podrá ser un licenciado en Teología a propuesta del Ilmo. Prelado de esta diócesis.

Existen igualmente en esta Escuela, dos vacantes de Ayudantes gratuitos en la Sección de Pedagogía, dos de Labores y Economía doméstica, una de Francés y una de Caligrafía, que se han de proveer en Maestras superiores o de primera enseñanza, mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco.

Las pruebas de suficiencia a que han de someterse, son las siguientes:

#### Pedagogía y su historia y rudimentos de Derecho y Legislación escolar.

1.º Una lección escrita sacada a la suerte de entre las de los programas de estas asignaturas vigentes en la Escuela, durante el tiempo que designe el Claustro.

2.º Explicar una lección de entre tres, sacadas a la suerte de los mismos programas, preparada de antemano durante el tiempo y en la forma que el Claustro determine.

#### Sección de Labores y Economía doméstica.

Labores.—Corte y confección de una prenda de las que figuran en los programas oficiales de segundo y tercer curso de la Normal y sacada a la suerte de entre tres, por una de las aspirantes.

Explicación oral sobre una lección teórica de entre tres, que sacará a la suerte cada aspirante, del programa de tercer curso.

**Economía doméstica.**—Consistirá el ejercicio en una lección por escrito de entre tres, que sacará a la suerte para todas las que actúen al mismo tiempo, una de las aspirantes, y otra lección oral entre tres, que cada cual sacará a la suerte del mismo programa.

**Francés.**—Consistirá el ejercicio: 1.º En escritura al dictado de un trozo de una obra francesa.

2.º Lectura y traducción; y

3.º Contestación a una de las lecciones del programa.

**Caligrafía.**—Presentación por las aspirantes de varias muestras de caracteres caligráficos, haciendo una de ellas en presencia del Claustro, y contestar a una de las lecciones de los programas de dicha asignatura que hay en esta Escuela.

Las aspirantes dirigirán sus instancias documentadas, acreditando la edad y el Título a esta Dirección, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, y una vez terminado este plazo, se anunciará en el tablón de edictos de la Escuela el día y hora en que habrán de dar principio las pruebas de suficiencia ya indicadas.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Lérida, 5 de Marzo de 1920.—La Directora, Lilia Heras.

P—565

#### ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE VIZCAYA

En virtud de lo prevenido en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero último, el Claustro de esta Escuela acordó en sesión del 28 de Febrero del presente año, anunciar por término de diez días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, las plazas que se mencionan a continuación, vacantes en esta Escuela:

Una Ayudantía de la Sección de Letras, otra ídem de la Sección de Ciencias, dos de la de Pedagogía, una de la de Labores, una de Francés, una de Dibujo, una de Caligrafía, y una de Música. Todas ellas se proveerán en Maestras por el plan vigente o superiores que sean mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco.

Las instancias, con cuantos documentos, méritos y servicios deseen alegar las interesadas, se dirigirán en el plazo dicho a la señora Directora de este Establecimiento.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se anunciará en el tablón de edictos de esta Escuela el día y hora en que habrán de efectuar los aspirantes las pruebas a que según acuerdo de dicha sesión de Claustro, se les habrá de someter para declararles si procede en condiciones, cuyas pruebas consistirán:

Para la Ayudantía de Letras, presentar un programa de Gramática, razonado. Otro ídem de Elementos de Literatura española con nota bibliográfica y de ejercicios pertinentes al mismo. Otro ídem de Historia (de cualquiera de los cursos) del

presente plan, y un ejercicio gráfico de Geografía.

Para la Ayudantía de Ciencias, explicación de una lección de los programas que rigen en la Escuela. Esta explicación ha de hacerse ante las alumnas, y un ejercicio práctico sobre resolución de problemas sacados a la suerte entre los que proponga el Tribunal sobre dichas materias. Además verificarán un ejercicio práctico de Física, Química e Historia Natural.

Para la sección de Pedagogía, comentario escrito sobre el asunto pedagógico que el Tribunal determine y explicar una lección de Derecho de las comprendidas en el programa de la Escuela, además de un ejercicio práctico sobre redacción de documentos, formularios, etc., para el régimen pedagógico y administrativo de la Escuela.

Para la Ayudantía de Labores, un ejercicio teórico y práctico de Economía doméstica y otro de Corte, de Confección o de Dibujo aplicado a las Labores.

Para la Ayudantía de Música, cantar una lección de Solfeo a primera vista y transportarla. Acompañar un canto escolar a las alumnas y transportarlo. Acompañar al piano una lección de solfeo.

Para la Ayudantía de Dibujo, una copia del natural y un dibujo aplicado a las Labores.

Para la Ayudantía de Francés, exposición y defensa de un programa. Lectura y traducción de un trozo y un análisis comparado.

Para la Ayudantía de Caligrafía, escritura al dictado en letra cursiva. Una lámina en letra inglesa de tamaño medio con mayúsculas y minúsculas. Otra ídem con letra redondilla.

Lo que se anuncia para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Bilbao, 5 de Marzo de 1920.—La Secretaria accidental, Carmen G. Moreno.—V.º B.º La Directora, María de Berasátegui.

P—548

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

*Maestros.*

Número 57 de la lista de la Dirección general.—D. Juan José Emilio Romero Rogado; se le adjudica Escuela en Olmos de Atapuerca, vacante en 31 de Diciembre de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA de 10 de Abril de 1919.

Burgos, 13 de Febrero de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—547

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se

adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha, publicándose en la GACETA a los efectos del artículo 63 de la vigente ley Electoral.

*Maestros.*

Número 60 de la lista de la Dirección general.—D. Juan González Martínez; se le adjudica Escuela en Babadón de Esgueva, vacante en 13 de Febrero de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA de 10 de Abril de 1919.

Burgos, 19 de Febrero de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—545

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

*Maestras.*

Número 1.456 de la lista de la Dirección general.—Doña Josefa Guijo López; se le adjudica Escuela en Villarmórico, Ayuntamiento de Santovenia, vacante en 15 de Febrero de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA de 24 de Marzo de 1919.

Burgos, 19 de Febrero de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—546

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

*Maestros.*

Número 7 de la lista de la Dirección general.—D. Miguej M. Fernández Ruiz; se le adjudica Escuela en El Cubillo, Ayuntamiento de El Cubillo, vacante en 3 de Enero de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA de 28 de Octubre de 1919.

Se hace el presente nombramiento por haberse posesionado de otras Escuelas los tres Maestros nombrados con anterioridad a esta fecha.

Cuenca, 23 de Febrero de 1920.—El Jefe de la Sección Clemente de Benito.

P—350

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MALAGA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.



bramientos se remiten hoy a los interesados.

#### Maestros.

Número 1.791 de la lista de la Dirección general.—D. Antonio Rodríguez Fernández; se le adjudica Escuela en Puerto de la Torre, Ayuntamiento de Málaga, vacante en 21 de Febrero de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA el 28 de Marzo de 1919.

Málaga, 2 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, (ilegible).

P—540

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALCALÁ LA REAL

Contribución urbana.—Años de 1912 al cuarto trimestre de 1918.

Don Baldomero Bermúdez de Castro y Quero, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra el deudor D. José de la Rosa y Salas, cuyo paradero se desconoce en esta oficina, por los débitos y conceptos antes expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho D. José de la Rosa y Salas sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes pertenecientes a dicho deudor, se acuerda la enajenación en pública subasta de las fincas embargadas al referido contribuyente, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, a los quince días siguientes de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a las doce de la mañana, en el sitio de las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcaudete, siendo posturas admisibles para la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a dicho deudor o al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y además por conducto de los antedichos periódicos oficiales, toda vez que el referido deudor no tiene en esta localidad representante legal ni tampoco herederos conocidos.”

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa en la calle Magaña, de esta población, marcada con el número 3, que linda: por la izquierda, con Juana María Sarmiento; por la derecha, con Antonia León, y por la espalda, con el huerto de D. Alonso Adán y D. Manuel Solís Ortega.

2.º Que dicha finca, según certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad con fecha 2 de Abril de 1919, afectan a una hipoteca a favor de D. Francisco Sánchez Peláez para garantía de la venta de una haza según inscripción folio 17 vuelto del libro de 1.859, y otra a favor de Francisca González en garantía de la venta de otra haza según inscripción folio 41 del mismo libro, y otro para responder del depósito judicial del cortijo llamado de “El Rincón”, según inscripción folio 34 vuelto del libro de 1.862. También le resulta un capital de censo de 260 escudos con réditos al año de ocho escudos y 250 milésimas; con un embargo contra D. José de la Rosa y Salas, en autos ejecutivos que se siguen en su contra en este Juzgado de primera instancia, a instancia de D. Pedro Camy, sobre pago de 495 escudos 300 milésimas; con otra hipoteca a favor del Pósito de Alcaudete con otra finca, en seguridad del pago de 25 fanegas de trigo, y con el embargo que motiva la presente.

3.º Que el deudor o sus causahabientes, y el acreedor hipotecario en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

4.º Que los títulos de propiedad de las referidas fincas estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que será requisito indispensable que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido dado a dicha finca.

6.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

7.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Y a los efectos del artículo 142 de la Instrucción vigente, pongo el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Alcaudete, 23 de Febrero de 1920.—El Agente ejecutivo, Baldomero Bermúdez.

P—487

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ARTESA DE SEGRE

Don Marcelino Farré y Solé, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar en esta zona.

Hago saber: Que en expedientes individuales de apremio que se siguen contra los deudores que se relacionarán, por débitos de contribución rústica y urbana, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto

a los deudores de la siguiente relación.

Notifíquese a estos deudores esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo de las fincas que se designan.”

#### Baronia de la Benza.

Contra viuda de Francisco Liadós y viuda de Francisco Salud, por débitos de contribución rústica del año 1913 al tercer trimestre del año 1919-20, por la cantidad de 53,84 pesetas el primero y 26,87 pesetas el segundo, en providencias de fecha 9 del presente mes.

#### Santa María de Meyá.

Contra D. Pablo Boisadós herederos, por débitos de contribución urbana del año 1913 al primer semestre de 1919-20, por la cantidad de 46,73 pesetas, en providencia fecha 10 del actual.

#### Aña.

Contra Sr. Arcipreste por débitos de contribución rústica del año 1913 al tercer trimestre de 1919-20, por la cantidad de 59,88 pesetas, y D. Buena Ventura Riart Solé, del segundo y tercer trimestres de 1919-20, por la cantidad de 4,75 pesetas, en providencias de fecha 13 del corriente.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los referidos deudores, de conformidad al artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por medio de la presente se les notifican las transcritas providencias, advirtiéndoles que podrán satisfacer en la oficina de la Recaudación, y en el plazo que previene la citada providencia, la cantidad a que asciende el débito, principal y recargos.

Aña, 18 de Febrero de 1920.—El Recaudador, Marcelino Farré.

P—460

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE BALSARES

#### PUEBLO DE CAMPANET.

Don Antonio Rotger Serra, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Campanet.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de minas, he dictado con fecha 27 de Enero de 1920 la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes inculcados en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser ob-

objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia a fin de que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Nombres que se citan y sus débitos.*  
Antonio Lull Mir, 136 pesetas.  
Campanet, 31 de Enero de 1920.—  
El Recaudador, Antonio Rotger.

P—495

## PUEBLO DE PETRA.

D. Juan Ruitord y Ruitord, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Petra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución por utilidades capital, perteneciente al tercer trimestre del año 1919-20 de esta población, he dictado con fecha 20 de Diciembre de 1919 la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia a fin de que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Nombres que se citan y sus débitos.*  
Bartolomé Fornés Ruitord, 7,43 pesetas.

Margarita Ferrer Mascará, 1,49.  
Bárbara Gómez Ruitord, 1,49.  
María Gual Mayol, 8,95.  
Margarita Horrach Carreras, 0,83.  
Rafael Marreig Santandreu, 1,24.  
Lorenzo Pol Sureda, 1,24.  
Petra, 31 de Diciembre de 1919.—  
El Recaudador, Juan Ruitord.

P—503

## TÉRMINO DE PALMA

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga.

Auxiliar ejecutivo de las Contribuciones en esta provincia, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir calafell

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra doña Francisca Calvis Reines y sus hijos D. Mesiano, Carolina, Antonia, Francisca y Lorenzo Calvis Calvis, deudores a la Hacienda por el concepto de urbana en la ciudad de Alcudia, con esta fecha se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Designados bienes de los deudores objeto de este expediente, llévase a efecto el embargo de los mismos, toda vez que éstos son suficiente a responder del principal, recargos y costas causadas y que se causen, hasta su efectivo pago; y una vez verificados, expídanse los oportunos mandamientos para la anotación preventiva del mismo, en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Notifíquese esta providencia a los deudores y requiriéndoles para que en el plazo de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de su finca, con arreglo al artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa."

Lo que en cumplimiento de lo acordado en la preinserta providencia, y a fin de que sirva de notificación a D. Lorenzo Calvis y Calvis, se expide el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia, y tablilla de anuncios de la Casa Consistorial de Alcudia, por ignorarse el domicilio y paradero del mismo.

Palma, 11 de Febrero de 1920.—El Auxiliar ejecutivo, Jaime I. Salom.

P—502

## PUEBLO DE PUIGPUÑENT.

D. Juan Endo la Lecha, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Puigpuñent.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución por Derechos reales, perteneciente al año 1918, de esta población, he dictado con fecha 10 de Diciembre de 1919 la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia a fin de que

pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Nombres que se citan y sus débitos.*

Agustín Ripoll Valor, 1,98 pesetas.  
El mismo, 2,27.

Palma, 28 de Enero de 1920.—El Recaudador, Juan Endo. P—504

## PUEBLO DE MURO.

D. Pedro José Bennasar Ramis, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Muro.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica perteneciente al segundo trimestre del año 1919-20, de esta población, he dictado con fecha 25 de Septiembre de 1919 la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia a fin de que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Nombres que se citan y sus débitos.*

Jaime Serra Barceló, 5,48 pesetas.  
Muro, 31 de Noviembre de 1919.—  
El Recaudador, P. José Bennasar.

P—501

## PUEBLO DE SAN JUAN

D. Juan Ruitord y Ruitord, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de San Juan.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución por utilidades de capital perteneciente al tercer trimestre del año 1919-20, de esta población, he dictado con fecha 20 de Diciembre de 1919 la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a

los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia a fin de que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Nombres que se citan y sus débitos.*

María Barceló Bonet, 2,38 pesetas  
 María Barceló Bonet, 3,71.  
 Miguel Bou Gayá, 1,49  
 Mateo y Francisca Camps, 0,99.  
 Juan Salom Mayol, 2,48.  
 San Juan, 31 de Diciembre de 1919.  
 El Recaudador, Juan Riutord.

P—505

#### PUEBLO DE SINEU

D. Antonio Vich Cladera, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Sineu.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de utilidades capital perteneciente al tercer trimestre del año 1919-20, de esta población, he dictado con fecha 19 de Diciembre de 1919 la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia a fin de que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Nombres que se citan y sus débitos.*  
 Catalina Niell Gelabert, 1,86 pesetas.

Rafaela Riera Vanrell, 12,54.  
 Isabel Ramis Costa, 3,71.  
 José Real Font, 29,70.  
 Antonio Ramis Serra, 4,95.  
 Catalina Camps Oliver, 1,78.  
 Matías Morro Piza, 2,23.  
 Jaime Amengual Roig, 2,72.  
 El mismo, 1,28.  
 El mismo, 1,24.  
 El mismo, 0,32.  
 Sebastián Bagur Quadrado, 13,37.  
 Margarita Pons Vidal, 1,24.  
 Catalina Tugores Estella, 29,70.  
 Miguel Capó Gelabert, 1,49.  
 Jerónimo Real García, 0,74.  
 Miguel Borrás Roselló, 4,95.  
 Juan Oliver Fiol, 0,87.  
 Antonio Florit Font, 15,73.  
 Bernardo Sastre Real, 4,14.  
 Sineu, 24 de Enero de 1920.—El Recaudador, Antonio Vich. P—507

D. Antonio Vich Cladera, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Sineu.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, perteneciente al tercer trimestre del año 1919-20, de esta población, he dictado con fecha 19 de Diciembre de 1919 la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia a fin de que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Nombres que se citan y sus débitos.*

Inés Amengual Roig, 9,44.  
 Bartolomé Barceló Gavá, 4,95.  
 Juan Mateu Pons, 7,49.  
 Magdalena Vallespir Niell, 2,17.  
 José Vives, 12,65.  
 Sineu, 24 de Enero de 1920.—El Recaudador, Antonio Vich. P—506

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE GELSA

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de Contribuciones de Gelsa.

Hago saber: Que en el expediente, que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año de 1916, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados, de paradero desconocido, que a continuación se expresan:

A D. Pío Albós Hermanos:  
 Un campo sito en la partida de Sotillo, de este término, de cabida seis almudes, que linda: Norte, Manuel Miguel; Sur, Alejandro Nien; Este, Joaquín Gensor, y por Oeste, Leandro Falcón.

A doña Juana Almorín:  
 Un campo sito en la partida Sote, de este término, de cabida una hanegada y un almud, que linda: Norte, Pascual Bastanas; Sur, José García; Este, camino; Oeste, riego.

A D. Cristóbal Med Cólera:  
 Un campo sito en la partida de Soto, de este término, de cabida una hanegada y un almud, que linda: Norte, Jaime Fons; Sur, Tomás González; Este, camino, y Oeste, filluela.

A D. Froilán Alled Cólera:  
 Un campo sito en la partida de Lebatas, de este término, de cabida siete hanegadas y seis almudes, que linda: Norte, Martina Loriente; Sur, y Este, riego; Oeste, camino.

A D. Andrés Artañ Becas:  
 Un campo sito en la partida de Val, de este término, de cabida 24 hanegadas, que linda: Norte, Manuel González; Sur, Andrés Bastanas; Este, Pedro González, y Oeste, camino.

A doña Casilda Artañ García:  
 Un campo sito en la partida de Reguero, de este término, de cabida 24 hanegadas, que linda: Norte, camino; Sur, Pablo Merellón; Este, José Rocha, y Oeste, Romualdo Hajar.

A D. Mariano Baranda:  
 Un campo sito en la partida de Riego bajo, de este término, de cabida una hanegada; que linda: Norte, Luis García; Sur, Bartolomé Sañudo; Este, Leandro Dohere, y Oeste, Tomás Aranda.

A D. Francisco Beltrán, herederos:  
 Un campo sito en la partida de Lebatas bajas, de este término, de cabida una hanegada y un almud, que linda: Norte, Cosme Usón; Sur, filluela; Este, riego, y Oeste, Roque Gargallo.

A D. Martín Bernard Vallés:  
 Un campo sito en la partida de Choperalto, de este término, de cabida una hanegada y ocho almudes, que linda: Norte, Salvador Usón; Sur, riego; Este, Antonio Miguel, y Oeste, camino.

A D. Mariano Bornaz:  
 Un campo sito en la partida de Choparabajo, de este término, de cabida cinco hanegadas y 10 almudes, que linda: Norte, brazal; Sur, riego Este, Condesa Teba, y Oeste, Leopoldo Usón.

A D. Isidro Castellón y otros:  
 Un campo sito en la partida de Emperizado, de este término, de cabida tres hanegadas y tres almudes, que linda: Norte, Pedro Mainar; Sur, Joaquín Merellón; Este, Benito García, y Oeste, riego.

A D. Sixto Castellón Martín.



Un campo sito en la partida de Camino barca, de este término, de cabida tres hanegadas y dos almudes.

A D. Antonio Castellón, herederos: Un campo sito en la partida de Noguero, de este término, de cabida 36 hanegadas, que linda: Norte, Jeremías Usón; Sur, camino; Este, monte, y Oeste, José Tella.

Otro idem en la partida de Miraflo, de este término, de cabida 16 hanegadas, que linda: Norte, Antonio Salvador; Sur, Simón García; Este, Tomás Miguel, y Oeste, camino.

Antonio Cólera Gil: Un campo sito en la partida de Riego Lacha, de este término, de cabida una hanegada y un almud, que linda: Norte, Salvador Censor; Sur, filluela; Este, Jerónimo Cólera, y Oeste, Santiago Castellón.

A D. Bernardo Cortés: Un campo sito en la partida de Lebatos bajos, de este término, de cabida nueve almudes, que linda: Norte, Joaquín Usón; Sur, filluela; Este, Francisco Abellaned, y Oeste, Joaquín Tella.

A D. Isidro Cortés: Un campo sito en la partida de Riego Nuevo, de este término, de cabida dos hanegadas y seis almudes, que linda: Norte, María Gensor; Sur, Ramón Lorienté; Este, Agustín Usón, y Oeste, riego de las Tajas.

A D. Canuto Delgado, herederos: Un campo sito en la partida de Pozo Nuevo, de este término, de cabida 36 hanegadas, que linda: Norte, Matías Oñate; Sur, camino; Este, fontanera, y Oeste, Mariano García.

A D. José Suñer Ruiz: Un campo sito en la partida de Mazarrañón, de este término, de cabida ocho hanegadas, que linda: Norte, Francisco Sejuvora; Sur, Inocencio Guallarte; Este, Matías Abellaneda, y Oeste, camino.

A D. Tomás Galindo: Un campo sito en la partida de Vaipodrida, de este término, de cabida ocho hanegadas, que linda: Norte, Manuel Usón; Sur, Tomás Carreras; Este, monte, y Oeste, Alejandro Usón.

A D. Mariano García Borraz: Un campo sito en la partida de Valdevacas, de este término, de cabida 32 hanegadas, que linda: Norte, Mariano García; Sur, Tomás Carreras; Este, Vicente Bartarra, y Oeste, Lorenzo Talía.

A D. Juan García Falcón: Un huerto sito en la partida de Camino molino, de este término, de cabida nueve almudes.

A D. Francisco García Gonzalvo: Un campo sito en la partida de Lebatos bajas, de este término, de cabida 11 almudes, que linda: Norte, Antonio Falcón; Sur, camino; Este, idem, y Oeste, Andrés Falcón.

A D. Mariano García Gonzalvo: Un campo sito en la partida de Atalaya, de este término, de cabida dos hanegadas y seis almudes, que linda: Norte, Nicasio García; Sur, monteriza; Este, camino, y Oeste, monteriza.

A D. Evaristo García Hernández: Un campo sito en la partida de

Lebatas altas, de este término, de cabida dos hanegadas y nueve almudes, que linda: Norte, Elena Pardo; Sur, camino; Este, Germán Leonard, y Oeste, filluela.

A D. Florentino García Miguel: Un campo sito en la partida de Logueros, de este término, de cabida ocho almudes, que linda: Norte, brazal; Sur, Alejandro Salvador; Este, Clemente Nuvido; Oeste, filluela.

A doña María García Miguel: Un campo sito en la partida de Logueros, de este término, de cabida ocho almudes, que linda: Norte, brazal; Sur, Alejandro Salvador; Este, Clemente Nuvido, y Oeste, filluela.

A D. Andrés García Pardo: Un campo sito en la partida de Atalaya, de este término, de cabida 16 hanegadas, que linda: Norte, Francisco García; Sur, Pilar Maza; Este, camino, y Oeste, Ricardo Aranguren.

A D. Diego García Pardo: Un campo sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida 20 hanegadas, que linda: Norte, Pablo Roche; Sur, Tomás Neuzas; Este, Juan Lavillana, y Oeste, monte.

A D. Eugenio García hermanos: Un campo sito en la partida de Chopar bajo, de cabida una hanegada y 10 almudes, que linda: Norte, Victoriano de Gracia; Sur, Vicente Gracia; Este, camino, y Oeste, riego.

A D. Desiderio Gargallo Barrenas: Un campo sito en la partida de Hoya, de este término, de cabida ocho hanegadas, que linda: Norte, Valentín Morellón; Sur, Tomás García; Este, monte, y Oeste, Ricardo Aranguren.

A D. Felipe Gargallo Lobero: Un campo sito en la partida de Mejorada, de este término, de cabida un almud, que linda: Norte, Joaquín Morellón; Este, Fermín Usón, y Oeste, filluela.

A D. Francisco Falcón Gensor: Un campo sito en la partida de Manadería, de este término, de cabida 68 hanegadas, que linda: Norte, Mariano Gensor; Sur, Francisco Usón; Este, camino, y Oeste, monte.

A D. Isidro Falcón Gensor: Un campo sito en la partida de Valcencero, de este término, de cabida 112 hanegadas, que linda: Norte, Mariano Gensor; Sur, Santiago García; Este, Alejandro Usón, y Oeste, camino.

A D. Pedro Falcón Gensor: Un huerto sito en la partida de Lebatas altas, de este término, de cabida seis hanegadas.

A D. Florencio Falcón Gonzalvo: Un campo sito en la partida de Barranco, de este término, de cabida 13 hanegadas, que linda: Norte, Vicente Darriena; Sur, monte; Este, idem, y Oeste, Francisco Vicente.

A D. Manuel Paulo: Un campo sito en la partida de Valcencero, de este término, de cabida 112 hanegadas, que linda: Norte, Manuel Catalán; Sur, monte; Este, camino, y Oeste, Andrés de Santiago.

A D. Francisco Fernández Yes: Un campo sito en la partida de

Lepe camino medio, de este término, de cabida, una hanegada y cinco almudes, que linda: Norte, Narciso Gargallo; Sur, Ricardo Bayod; Este, Jorge Usón, y Oeste, riego.

A doña María Fuentes Rubio: Un campo sito en la partida de Riego Larta, de este término, de cabida nueve hanegadas, que linda: Norte, Dionisio Tella; Sur, riego; Este, camino, y Oeste, Juan Guzmán.

A D. Cipriano Sabana Royo: Un campo sito en la partida de Chopar bajo, de este término, de cabida un almud, que linda: Norte, León Gabare; Sur, filluela; Este, Juan Ruiz, y Oeste, camino.

A D. José Gargallo Vidal: Un campo sito en la partida de Plano, de este término, de cabida 24 hanegadas, que linda: Norte, Antonio Miguel; Sur, José García; Este, camino Peña, y Oeste Angel Ascaso.

A D. Ambrosio Gensor Ladrón: Un campo sito en la partida de Lebatas bajas, de este término, de cabida cuatro hanegadas, que linda: Norte, filluela; Sur, camino; Este, Ricardo Aranguren, y Oeste, Pablo Llorente.

A D. Santiago Gil Catalán: Un campo sito en la partida de Mazarrañón, de este término, de cabida 12 hanegadas, que linda: Norte, Jorge Rabe; Sur, cerrado de Ojeña; Este, Ildefonso Alcázar, y Oeste, Cándido Gil.

A D. Cándido Gil García: Un campo sito en la partida de Arperizada, de este término, de cabida una hanegada y seis almudes, que linda: Norte, Pedro Gil; Sur, Florencio Gonzalvo; Este, riego, y Oeste, camino.

A D. Raimundo Genovés Bonaz: Un campo sito en la partida de Lebatas bajas, de este término, de cabida una hanegada, que linda: Norte, José Borraz; Sur, riego; Este, Gregorio Genovés, y Oeste camino.

A D. Domingo Genovés Marañón: Un campo sito en la partida de Soto, de este término, de cabida una hanegada y un almud, que linda: Norte, Fernando Bordonaba; Sur, Ricardo Aranguren; Este, Clemente Usón, y Oeste, filluela.

A D. Remigio Gonzalvo Ballarín: Un campo sito en la partida de Maradería, de este término, de cabida 16 hanegadas, que linda: Norte, Andrés Bastarras; Sur, José Gil; Este, yermos, y Oeste, Angel Genovés.

A D. Miguel Gonzalvo Falcón: Un campo sito en la partida de Loqueros, de este término, de cabida una hanegada y diez almudes, que linda: Norte, Manuel Gonzalvo; Sur, idem id.; Este, Mariano Rorbe, y Oeste, camino.

A D. Francisco García Subel: Un campo sito en la partida de Maradería, de este término, de cabida 16 hanegadas, que linda: Norte, Francisco García; Sur, Toribio Lorienté; Este, monte; Oeste, carretera real.

A D. Jorge Gros: Un campo sito en la partida de Puyos, de este término, de ca-

16 hanegadas, que linda: Norte, Pedro Miguel; Sur, barranco; Este, José Artao; Oeste, camino.

A D. Joaquín Guno Roche:

Un campo sito en la partida de Lebatas bajas, de este término, de cabida ocho hanegadas y ocho almudes, que linda: Norte, Baitasar Huarte; Sur, Domingo Lapuente; Este, acequia; Oeste, camino.

A D. Domingo Hajar Miguel:

Un campo sito en la partida de Leje camino medio, de este término, de cabida cuatro hanegadas y cuatro almudes; que linda: Norte, Luis Miguel; Sur, brazal; Este, monte, y Oeste, Santiago Tella.

A D. Domingo Hajar Usón:

Un campo sito en la partida de Leje camino medio, de este término, de cabida tres hanegadas, que linda: Norte, Carlos García; Sur, Ramón Labarta; Este, Feliciano Aznar, y Oeste, el mismo.

A D. José Lagunas Jaulo:

Un campo sito en la partida de Val, de este término, de cabida 64 hanegadas, que linda: Norte, Manuel Salvador; Sur, camino; Este, Mariano García, y Oeste, monte.

A D. Antonio Lasarte herederos:

Un campo sito en la partida de Riego Zarza, de este término, de cabida una hanegada y dos almudes, que linda: Norte, Leandro Pérez; Sur, Tomás Ramos; Este, Manuel Morellón, y Oeste, Elías Miguel.

A D. León Las Marías:

Un campo sito en la partida de Valtuerto, de este término, de cabida 12 hanegadas, que linda: Norte, Roque Gargallo; Sur, José Hajar; Este, Vicente Dariñena, y Oeste camino.

A D. Pascual Lobero Bes:

Un campo sito en la partida de Valdecarro, de este término, de cabida 32 hanegadas, que linda: Norte, Antonio Catalán; Sur, Angel Ascaso; Este, monte; Oeste, camino.

A D. Angel Loriente Gensor:

Un campo sito en la partida de Soto, de este término, de cabida dos hanegadas y dos almudes, que linda: Norte, Bartolomé Lobera; Sur, Jaime García; Este, Jaime Fornas, y Oeste, riego.

A D. José Marías herederos:

Un campo sito en la partida de Empaizada, de este término, de cabida siete hanegadas y un almud, que linda: Norte, Celestino Pérez; Sur, Pedro Muricla; Este, Alejandro Gensor, y Oeste, Ladislao Gensor.

A D. Manuel Martín Aznar:

Un campo sito en la partida de Tamairsol, de este término, de cabida una hanegada y ocho almudes, que linda: Norte, Celestino Pérez; Sur, José Usón; Este, riego, y Oeste, camino.

A doña Pilar Maniar Polo:

La tercera parte de un campo sito en la partida de Lebatas bajas, de este término, de cabida una hanegada, que linda: Norte, Pedro Falcón; Sur, Escolástico Castellón; Este, María Salvador, y Oeste, Angel Ascaso.

A D. Timoteo Mompay:

Un campo sito en la partida de Mercadería, de este término, de cabida seis hanegadas, que linda: Norte, Mariano Artal; Sur, camino; Es-

te, Vicente Morellón, y Oeste, monte.

A doña Rosa Morer Solaez:

Un campo sito en la partida de Soqueros, de este término municipal, de cabida una hanegada siete almudes, que linda: por Norte, con Justo Polo.

A D. Juan Morellón Colera:

Un campo sito en la partida de Val de Vacas, de este término municipal, de cabida 32 hanegadas, que linda: por Norte, con Asunción Falcón; por Sur, con monte; por Este, con camino, y por Oeste, con Francisco Pardo.

A D. Dionisio Morellón Falcón:

Un campo sito en la partida de Valpodirde, de este término, de cabida de 12 hanegadas, que linda: Norte, camino; Este, Angel Ascara, y Oeste, monte.

A D. Mariano Morellón Gros:

Un campo sito en la partida de Plano, de este término, de cabida de 16 hanegadas, que linda: Norte, Mariano Castellón; Sur, Domingo García; Este, Cristóbal Ginovés, y Oeste, camino.

A doña Nicolasa Moreno Roig:

Un campo sito en la partida de Tainol, de este término, de cabida de 2 hanegadas, que linda: Norte, Mariano Caramián; Sur, campo inculto; Este, Filluela, y Oeste, Moncedero.

A D. Mariano Oliván Loriente:

Un campo sito en la partida de Valenciano, de este término, de cabida 16 hanegadas, que linda: Norte, Ramón Falcón; Sur, Manuel Salvador; Este, Juan Vicente, y Oeste, monte.

A D. Paulino Oñate Abellaned:

Un campo sito en la partida de Soto, de este término, de cabida una hanegada y un almud, que linda: Norte, Manuel Salvador; Sur, Florencio Miguel; Este, Faustino Serón, y Oeste, riego.

A D. Benito Oñate Lumezu:

Un campo sito en la partida de Valtuerto, de este término municipal, de cuatro hanegadas, que linda: Norte, Vicente Lobera; Sur, Joaquín García; Este, monte, y Oeste, camino.

A doña Ramona Oñate Lumezu:

Un campo sito en la partida de Soto, de este término municipal, de cabida una hanegada y un almud, que linda: Norte, Vicente Lobera; Sur, Filluela; Este, camino, y Oeste, Escolástico Al-

A D. Nicolás Pérez Castrillón:

Un campo sito en la partida de Camino Molino, de este término municipal, de cabida una hanegada y seis almudes, que linda: Norte, Segundo Pérez; Sur, riego; Este, Manuel García, y Oeste, Manuel Lobera.

A D. Carlos Permisán Irabal:

Un campo sito en la partida de Val de Vacas, de este término municipal, de cabida de 16 hanegadas, que linda: Norte: Miguel Taloin; Sur, monte; Este, camino, y Oeste, Pablo Morellón.

A D. Domingo Pertusa Roche:

Un campo sito en la partida de Val de Vacas, de este término municipal, de cabida de 16 hanegadas, que linda: Norte, Manuel Polo; Sur, monte; Este, Mariano Morellón, y Oeste, camino.

A D. Joaquín Salvador Collao:

Un campo sito en la partida de Riego Zarza, de este término municipal, de cabida de una hanegada y seis almudes, que linda: Norte, Manuel Gonzá-

lez; Sur, Martín Gálvez; Este, Martín Artal, y Oeste, Riego.

A D. Manuel Salvador Collao:

Un campo sito en la partida de Hoyó, de este término municipal, de cabida de 28 hanegadas, que linda: Norte, Agustín Muñoz; Sur, José Decentre; Este, camino Macadeun, y Oeste, camino.

A D. Cipriano Salvador García:

Un campo sito en la partida de Hoyá, de este término municipal, que linda: Norte, Plácido Miguel; Sur, Fontella; Este y Oeste, camino.

A D. Tomás León Abellaned:

Un campo sito en la partida de Reguero, de este término municipal, de cabida de ocho hanegadas, que linda: Norte, Miguel Serón; Sur, Cabeza Redonda; Este, Cosme Alsán, y Oeste, Toribio Lozano.

A D. Matías Usón Abós:

Un campo sito en la partida de Soto, de este término municipal, de una hanegada y un almud, que linda: Norte, Mariano Baranda; Sur, Riego; Este, Matías Morellón, y Oeste, Angel Arcara.

A D. Mariano Urón Baunas:

Un campo sito en la partida de Soto, de este término municipal, de cabida de una hanegada y un almud, que linda: Norte, Toribio Aranda; Sur, camino; Este, Isidro Urón, y Oeste, Mariano Falcón.

A D. Antonio Urón García:

Un campo sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término municipal, de cabida de una hanegada y cuatro almudes, que linda: Norte, Pablo Barceló; Sur, José Gil; Este, José Muñiz, y Oeste, Tomás Durán.

A D. Domingo Urón García:

Un campo sito en la partida de Soteco Falcón; Sur, Francisco García; negada un almud, que linda: Norte, Mariano Baranda; Sur, Tomás García; Este, Matías Millán, y Oeste, riego.

A D. Pedro Urón García:

Un campo sito en la partida de Mejorada, de este término, de cabida una hanegada 10 almudes, que linda: Norte, Blas Urón; Sur, Aleguía; Este, Mariano Rabla, y Oeste, Lorenzo Urón.

A D. José Urón Nuviala:

Un campo sito en la partida de Hoyá, de este término, de cabida 20 hanegadas, que linda: Norte, Manuel Urón; Sur, Alejandro Gonzalvo; Este, camino, y Oeste, Gabriel Martínez.

A D. Tomás Urón Ramia:

Un campo sito en la partida de Camino Virgen, de este término, de cabida 9 hanegadas 4 almudes, que linda: Norte, Miguel Gonzalvo; Sur, Tomás Barouas; Este, brazal, y Oeste, Tomás Urón.

A D. Valentín Urón Tomás:

Un campo sito en la partida de Chópar bajo, de este término, de cabida una hanegada 6 almudes, que linda: Norte, Francisco Barouas; Sur, Miguel Gonzalvo; Este, Manuel Aliacar, y Oeste, riego.

A D. Ramón Urón Urón:

Un campo sito en la partida de Sotos, de este término, de cabida una hanegada un almud, que linda: Norte, Mateo Falcón; Sur, Francisco García; Este, Francisco Hajar, y Oeste, riego.

A D. Pascual Vicente Gargallo:

Un campo sito en la partida de Soto, de este término, de cabida una hanegada 11 almudes, que linda: Norte,

Juan Vicente; Sur, riego; Este, Eugenio Morellón, y Oeste, camino.

A D. Juan Vicente Lobera:

Un campo sito en la partida de Alataya, de este término, de cabida 64 hanegadas, que linda: Norte, Tomás Urón; Sur, camino; Este, monte, y Oeste, monte.

A D. Velero Villagrasa Gargallo:

Un campo sito en la partida Riego Lanza, de este término, de cabida una hanegada 4 almudes, que linda: Norte, Clemente Puyoles; Sur, frilluela; Este, Antonio Garroir, y Oeste, Antonio Urón.

A D. Joaquín Zapater Bes:

Un campo sito en la partida de Vasenicero, de este término, de cabida 84 hanegadas, que linda: Norte, Manuel Lobera; Sur, monte; Este, monte, y Oeste, Gabriel Martínez.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercer día presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Gelsa, 2 de Enero de 1920.—El Recaudador, Mariano Tremps.

P—6108

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Gelsa.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1917, he acordado, y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

A D. Pío Abás, herederos:

Un campo sito en la partida de Sotillo, de este término, de cabida seis almudes, linda: Norte, con Angel Ascaso; Sur, Mariano Miguel; Este, Joaquín Glusor, y Oeste Agustín García.

A doña Juana Almosin:

Un campo sito en la partida de Soto, de este término, de cabida una hanegada y un almud, linda: Norte, Pascual Bastarras; Sur, José Gil; Este, Ascaso, y Oeste, riego.

A D. Cristóbal Alled Colea:

Un campo sito en la partida de Soto, de este término, de cabida una hanegada y un almud, linda: Norte, Jaime Fons; Sur, Miguel Roche; Este, riego, y Oeste, Blas Urón.

A D. Froilán Alled Colea:

Un campo sito en la partida de Le Calos, de este término, de cabida siete hanegadas, linda: Norte, con Martínez Lorient; Sur, riego; Este, Pascual Bastarras, y Oeste, Gabriel Martínez.

A doña Andresa Artal Beces:

Un campo sito en la partida de Val de esta término, de cabida 24 hanega-

das; linda: Norte, Manuel Gonsalva; Sur, camino; Este, Pedro Gonsalvo, y Oeste, monte.

A doña Casilda Artal García:

Un campo sito en la partida de Reguero, de este término, de cabida 24 hanegadas; linda: Norte, camino; Sur, José Roche; Este, monte, y Oeste, calero.

A D. Mariano Baranda:

Un campo sito en la partida de Riego Nuevo, de cabida una hanegada y un almud; linda: Norte, Lucio Gracia; Sur, Miguel Sebastián; Este, Nicolás García.

A D. Francisco Beltrán, herederos:

Un campo sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida 20 hanegadas; linda: Norte, Manuel Beltrán; Sur, José Beltrán; Este, yermos, y Oeste, monte.

A D. Martín Bernad Vallés:

Un campo en la partida de Chopar Alto, de este término, de cabida una hanegada y ocho almudes; linda: Norte, riego; Sur, Salvador Urón; Este, Antonio Miguel, y Oeste, riego.

A D. Mariano Borrás:

Un campo en la partida de Chopar Alto, de este término, de cabida cinco hanegadas y 10 almudes; linda: Norte, brazal; Sur, camino; Este, Colecta de Teba, y Oeste, Juan Bergasa.

A D. Isidro Castellón y otros:

Un campo sito en la partida de Emperizada, de este término, de cabida ocho hanegadas y tres almudes; linda: Norte, Pedro Maynar; Sur, riego; Este, riego, y Oeste, Gilluela.

A D. Sixto Castellón Martín:

Un campo sito en la partida de Camino Barca, de este término, de cabida dos hanegadas; linda: Norte, riego; Sur, camino; Este, se ignora.

A D. Antonio Castellón, herederos:

Un campo sito en la partida de Regueros de este término, de cabida 30 hanegadas; linda: Norte, Fermín Urón; Sur, comunes.

A D. Cristóbal Castellón, herederos:

Un campo sito en la partida de Miraflo, de este término, de cabida 16 hanegadas; linda: Norte, Antonio Salvador; Sur, camino; Este, paso, y Oeste, Cosme Urón.

A D. Antonio Colera Gil:

Un campo sito en la partida de Riego Zarza, de este término, de cabida una hanegada y un almud; linda: Norte, Salvador Genzor; Sur, Gaspar Lobera; Este, José Sañudo, y Oeste, riego.

A la Comisión de Costas:

Un campo en la partida de Lejas, de este término, de cabida una hanegada y ocho almudes; linda: Norte, Zacarías Muñoz; Sur, Carlos Royo; Este, camino, y Oeste, Riego.

A D. Bernardo Cortés:

Un campo sito en la partida Lebatas Bajas, de este término, de cabida nueve almudes; linda: Norte, riego; Sur, Joaquín Urdu; Esta, Francisco Abellaned, y Oeste, camino.

A D. Isidro Cortés:

Un campo sito en la partida de Riego Nuevo, de este término, de cabida dos hanegadas y seis almudes; linda: Norte, María Gensor; Sur, Agustín Urón; Este, Francisco Abellaned, y Oeste, Gilluela.

A D. Camilo Delgado, herederos:

Un campo, sito en la partida de Pozo del Moro, de este término, de cabida 36 hanegadas; linda: Norte, mo-

te; Sur, Matías Ofiate; Este, Mariang García, y Oeste, camino.

A D. José Escuer Roig:

Un campo sito en la partida de Nazarañán, de este término, de cabida 14 hanegadas; linda: Norte, monte; Sur, Francisco Morellón; Este, camino, y Oeste, Manuel Gil.

A D. Pedro Espinosa:

Un campo sito en la partida de Masadería, de cabida ocho hanegadas; linda: Norte, Francisco Castellón; Sur, Matías Abellaned; Este, camino, y Oeste, monte.

A D. Peiegrín Falcón Bordoroba:

Un campo sito en la partida de Chopar Bajo, de este término, de cabida dos hanegadas y ocho almudes; linda: Norte, Joaquín Jiménez; Sur, riego; Este, camino, y Oeste, Miguel Dueso.

A D. Francisco Falcón Gensor:

Un campo en la partida de Masadería, de este término, de cabida 68 hanegadas; linda: Norte, María Gensor; Sur, yermos; Este, camino; Oeste, Manuel Cubel.

A D. Isidro Falcón Gensor:

Un campo sito en la partida de Val Cenicero, de este término, de cabida 112 hanegadas; linda: Norte, monte; Sur, ídem; Este, ídem; y Oeste, ídem.

A D. Pablo Falcón Gensor:

Un campo sito en la partida de Lebatas Altas, de este término, de cabida seis hanegadas; linda: Norte, Francisco Falcón; Sur, Angel Escaso; Este, riego, y Oeste, camino.

A D. Florencio Falcón Gonsalvo:

Un campo sito en la partida de Hoyá, de este término, de cabida ocho hanegadas; linda: Norte, Vicente Sariñena; Sur, Antonio Urón; Este, Antonio Gargallo, y Oeste, monte.

A D. Manuel Faulo:

Un campo sito en la partida de Val Cenicero, de este término, de cabida 112 hanegadas; linda: Norte, Manuel Catalán; Sur, lindes de Sástago; Este, Manuel Falcón, y Oeste, monte.

A D. Francisco Hernández Yus:

Un campo sito en la partida de Leja, camino medio, de este término, de cabida 16 hanegadas; linda: Norte, Narciso Gargallo; Sur, Jerga Urdu; Este, camino, y Oeste, riego.

A doña María Fuertes Rubio:

Un campo sito en la partida de Riego Zarza, de este término, de cabida cinco hanegadas; linda: Norte, Gilluela; Sur, Angel Ascaso; Este, Dionisio Tello, y Oeste, riego.

A D. Cipriano Gabasa Royo:

Un campo sito en la partida de Chopar Bajo, de este término, de cabida una hanegada; linda: Norte, León Gabasa; Sur, Cosme Jiménez; Este, José Urón, y Oeste José Desentre.

A D. Tomás Gabindo:

Un campo sito en la partida de Val Podrida, de este término, de cabida ocho hanegadas; linda: Norte, Manuel Urón; Sur, José Desentre; Este, riego, y Oeste, Angel Gimeno.

A doña María García Borrás:

Un campo sito en la partida de Val de Vecas, de este término, de cabida 82 hanegadas; linda: Norte, Mariano García; Sur, monte; Este, Gaspar Pérez, y Oeste, Andrés García.

A D. Juan Gasera Falcón:

Un huerto, sito en la partida de Camino Molino, de este término, de cabida nueve almudes; linda: Norte, Dámaso López; Sur, Florencio Molinos; Este, Gilluela, y Oeste, riego.

**A D. Francisco García Gonsalvo:**  
Un campo sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida un almud; linda: Norte Antonio Falcón; Sur, camino; Este, riego, y Oeste, Manuel Gil.

**A D. Evaristo García Hernández:**  
Un campo sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida dos hanegadas y nueve almudes; linda: Norte, Elena Pardo; Sur, Gaspar Pérez; Este, riego, y Oeste, Manuel Urón.

**A D. Florentino García Miguel:**  
Un campo sito en la partida de Hoyas, de este término; de cabida 14 hanegadas; linda: Norte, Francisco Gonsalvo; Sur, José Nuriola; Este, monte, y Oeste, Gabriel Martínez.

**A doña María García Miguel:**  
Un campo sito en la partida de Zoqueros, de este término, de cabida ocho hanegadas; linda: Norte, Brasal; Sur, Clemente Nuriola; Este, Mariano Rolla, y Oeste, riego.

**A D. Andrés García Pardo:**  
Un campo sito en la partida de Atalaya, de este término, de cabida 16 hanegadas; linda: Norte, Francisco García; Sur, camino; Este, riego, y Oeste, José Salinas.

**A D. Diego García Pardo:**  
Un campo sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida 20 hanegadas; linda: Norte, Pablo Roche; Sur, Andrés García; Este, Carlos Emperador, y Oeste, monte.

**A D. Eugenio García, herederos.**  
Un campo sito en la partida de Chopar Bajo, de este término, de cabida una hanegada y 10 almudes; linda: Norte, Victoriana de García; Sur, Angel Gimeno; Este, Gilluela.

**A D. Desiderio Gargallo:**  
Un campo sito en la partida de Hoyas, de este término, de cabida ocho hanegadas; linda: Norte, Valentín Morellón; Sur, Romualdo Abellanod; Este, viñas.

**A D. Felipe Gargallo:**  
Un campo sito en la partida de Mejorada, de este término, de cabida una hanegada; linda: Norte, Joaquín Morellón; Sur, Francisco Urón; Este, Angel Escaso, y Oeste, camino.

**A D. Jorge Gargallo Vidal:**  
Un campo sito en la partida de Planos, de este término; de cabida 24 hanegadas; linda: Norte, Antonio Miguel; Sur, Juan Pérez; Este, Santiago García, y Oeste, camino de Pina.

**A D. Ambrosio Gensor Ladrón:**  
Un campo sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida cuatro hanegadas; linda: Norte, Simón García; Sur, Joaquín Ginovés; Este, Santiago García, y Oeste, riego.

**A D. Pablo Gensor Ladrón:**  
Un campo sito en la partida de Camino Molino, de este término, de cabida dos hanegadas y cuatro almudes; linda: Norte, con Victoriana Bastanas; Sur, Joaquín Gensor; Este, camino.

**A D. Santiago Gil Catalán:**  
Un campo sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida 12 hanegadas que linda: por Norte, con José Rocha; por Sur, con monte; por Este, con Clemente Pérez, y por Oeste, con camino.

**A D. Cándido Gil García:**  
Un campo sito en la partida de Emperizada, de este término, de cabida una hanegada y seis almudes; linda:

Norte, Pedro Gil; Sur, camino; Este, Gilluela, y Oeste, José Sañudo.

**A D. Nicolás Jiménez González:**  
Un campo sito en la partida de Leja, camino medio, de este término, cabida una hanegada y un almud; linda: Norte, Lucas Falcón; Este, riego, y Oeste, camino.

**A D. Raimundo Ginovés:**  
Un campo en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida una hanegada; linda: Norte, Lucas Falcón; Sur, riego; Este, Gilluela, y Oeste, senda.

**A D. Domingo Ginovés:**  
Un campo en la partida de Soto, de este término, de cabida una hanegada y un almud; linda: Norte, Fernando Bordameba; Sur, Clemente Urón, y Oeste, Gabriel Martínez.

**A D. Remigio Gonsalvo Ballarín:**  
Un campo sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida 16 hanegadas; linda: Norte, camino; Sur, Andrés Bastarras; Este, yermos, y Oeste, Angel Escaso.

**A D. Miguel Gonsalvo Falcón:**  
Un campo sito en la partida de Zoqueros, de este término, de cabida una hanegada y 10 almudes; linda: Norte, Manuel Gonsalvo; Sur, Andrés Muñoz; Este, Remigio Lobera, y Oeste, riego.

**A D. Francisco García Cubel:**  
Un campo sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida 16 hanegadas; linda: Norte, Francisco García; Sur, carretera; Este, camino, y Oeste, Manuel Muñoz.

**A D. Jorge Gros:**  
Un campo en la partida de Puevos, de este término, de cabida 16 hanegadas; linda: Norte, Pedro Miguel; Sur, José Artal; Este, Gabriel Martínez, y Oeste, José Sañudo.

**A D. Joaquín Guín Roche:**  
Un campo sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida dos hanegadas y ocho almudes; linda: Norte, Baltasar Huarque; Sur, acquia; Este, Escolástico Castillo, y Oeste, camino.

**A D. Domingo Híjar Miguel:**  
Un campo en la partida de Leja, camino medio, de este término, de cabida cuatro hanegadas y cuatro almudes; linda: Norte, Lucas Miguel; Sur, Mota; Este, Brazal.

**A D. Domingo Híjar Urón:**  
Un campo en la partida de Leja, camino medio, de este término, de cabida tres hanegadas; linda: Norte, Carlos García; Sur, Feliciano Aznar; Este, riego, y Oeste, ídem.

**A D. José Lagunas Fauló:**  
Un campo sito en la partida de Val, de este término, de cabida seis hanegadas; linda: Norte, Leandro Pérez; Sur, Manuel Morellón; Este, carretera, y Oeste, camino.

**A D. Antonio Lasarte, herederos:**  
Un campo sito en la partida de Riego Zarza, de este término, de cabida una hanegada y dos almudes; linda: Norte, Leandro Pérez; Sur, Manuel Morellón; Este, Elías Miguel, y Oeste, Riego.

**A D. León Las Marías, herederos:**  
Un campo sito en la partida de Valtuerto, de este término, de cabida 12 hanegadas; linda: Norte, Roque Gargallo; Sur, monte; Este, Vicente Larriena, y Oeste, monte.

**A D. Pascual Lobera Bes:**  
Un campo sito en la partida de Valdellano, de este término; de cabida 32

hanegadas; linda: Norte, Gabriel Martínez; Sur, monte; Este, camino, y Oeste, Francisco Tomás.

**A D. Angel Lorient Gensor:**  
Un campo en la partida de Soto, de este término, de cabida dos hanegadas; dos almudes; linda: Norte, Bartolomé Lobera; Sur, Juma Jordán; Este, Gilluela, y Oeste, riego.

**A D. José Mañas, herederos:**  
Un campo sito en la partida de Emperizadas, de este término, de cabida siete hanegadas y un almud; linda: Norte, Pedro Morillón; Sur, riego; Este, Miguel Gonsalvo, y Oeste, Frihuella.

**A D. Manuel Martínez Aznar:**  
Un campo en la partida de Tamarizal, de este término; de cabida una hanegada y un almud; linda: Norte, Celestino Pérez; Sur, riego; Este, yermos, y Oeste, río Ebro.

**A doña Pilar Miguel Polo:**  
Una tercera parte de campo, sito en la partida de Lebatas, de este término, de cabida una hanegada; linda: Norte, Pedro Falcón; Sur, Escolástico Castellón; Este, María Salvador, y Oeste, Angel Escaso.

**A D. Timoteo Morugay:**  
Un campo sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida seis hanegadas; linda: Norte, Mariano Artal; Sur, camino; Este, Vicente Morellón, y Oeste, monte.

**A doña Rosa Morer Soláns:**  
Un campo sito en la partida de Zoqueros, de este término, de cabida una hanegada y tres almudes; linda: Norte, riego; Sur, Justo Polo; Este, Juan Mongay, y Oeste, José Sañudo.

**A D. Juan Morellón Cólera:**  
Un campo sito en la partida de Valdevacas, de este término, de cabida, 32 hanegadas; linda: Norte, Juan Falcón; Sur, Cabero; Este, Juan Miguel, y Oeste, yermos.

**A D. Dionisio Morellón Falcón:**  
Un campo sito en la partida de Val Podrida, de este término, de cabida 12 hanegadas; linda: Norte, monte; Sur, interesado; Este, camino, y Oeste, Juan Sánchez.

**A D. Mariano Morellón Gros:**  
Un campo en la partida de Plano, de este término, de cabida 16 hanegadas; linda: Norte, Escolástico Castellón; Sur, Cristóbal Ginovés; Este, Pablo González, y Oeste, camino de Pina.

**A doña Nicolasa Morano Rutz:**  
Un campo sito en la partida de Tamarizal, de este término, de cabida dos hanegadas; linda: Norte, Mariano Casamián; Sur, Angel Ginovés; Este, riego, y Oeste, ídem.

**A D. Gaspar Nuriola Serón (V.º de):**  
Un campo sito en la partida de Valcarretera, de este término, de cabida 28 hanegadas; linda: Norte, Fernando Urón; Sur, monte; Este, ídem, y Oeste, ídem.

**A D. Mariano Oliván Lorient:**  
Un campo sito en la partida de Valcencero, de este término, de cabida 16 hanegadas; linda: Norte, Ramón Falcón; Sur, Juan Falcón; Este, Gabriel Martínez, y Oeste, Carmen Vejar.

**A D. Paulino Oñate Abellanod:**  
Un campo en la partida de Soto, de este término, de cabida una hanegada; linda: Norte, Manuel Salvador; Sur, Faustino Serón; Este, Elías Guerrero, y Oeste, Daniel López.

**A D. Benito Oñate:**  
Un campo sito en la partida de Val-



uerto, de este término, de cabida cuatro hanegadas; linda: Norte, Vicente Lobera; Sur, José Gil; Este, Daniel López, y Oeste, monte.

A doña Ramona Oñate:

Un campo sito en la partida de Soto, de este término, de cabida una hanegada y un almud; linda: Norte, Vicente Lobera; Sur, Gabriel Martínez; Este, José Desentre, y Oeste, camino.

A D. Nicolás Pérez Castillón:

Un campo sito en la partida de camino Molino, de este término, de cabida una hanegada y siete almudes; linda: Norte, Segundo Pérez; Sur, Manuel Lobera; Este, Condesa de Tebas.

A D. Carlos Permisá, Isabal:

Un campo sito en la partida de Valdevacas, de este término, de cabida 16 hanegadas; linda: Norte, Miguel Falcón; Sur, camino; Este, monte, y Oeste, ídem.

A D. Domingo Pestusa Roche:

Un campo sito en la partida de Valdevacas, de este término, de cabida 16 hanegadas; linda: Norte, Manuel Polo; Sur, Mariano Morellón; Este, Francisco Urón, y Oeste, camino.

A D. Joaquín Salvador Collao:

Un campo sito en la partida de riogo Zarza, de este término, de cabida una hanegada y seis almudes; linda: Norte, Manuel González; Sur, riego; Este, monte, y Oeste, ídem.

A D. Manuel Salvador Collao:

Un campo sito en la partida de Hoya, de este término, de cabida 28 hanegadas; linda: Norte, Agustín Muñoz; Sur, camino; Este, monte, y Oeste, José Roche.

A D. Cipriano Salvador García un campo sito en la partida de Hoya, de este término, de cabida 16 hanegadas, que linda: por Norte, con Plácido Miguel; por Sur, con camino; por Este, con monte, y por Oeste, con Pablo Morillón.

A D. Tomás Serón Abellaned, un campo sito en la partida de Reguero, de este término, de cabida 8 hanegadas, que linda: por Norte, con Miguel Serón; por Sur, con Zacarías Lobera; por Este, con José Aranda, y por Oeste, con monte.

A D. Matías Usón Albós, herederos, un campo sito en la partida de Soto, de este término, de cabida una hanegada un almud; que linda: por Norte, con camino; por Sur, con José Gil; por Este, con Cosme Usón, y por Oeste, con riego.

A doña María Usón Barenas, un campo sito en la partida de Soto, de este término, de una hanega un almud, que que linda: por Norte, con Toribio Aranda; por Sur, con camino; por Este, con Luis Callen, y por Oeste, con Filloza.

A D. Antonio Usón García, un campo sito en la partida de Lebatas, de este término, de cabida una hanegada cuatro almudes, que linda: por Norte, con Pablo Barceló; por Sur, con riego; por Este, con Matías Millán, y por Oeste, con Gabriel Martínez.

A D. Domingo Usón García, un campo sito en la partida de Soto, de este término, de cabida una hanegada y un almud, que linda: por Norte, con Mariano Miranda; por Sur, con Matías Millán, y por Este, con Luis Callen.

A D. Pedro Usón García, un campo sito en la partida de Mejorada, de este término, de cabida 10 almudes, que linda: por Norte, con Blas Usón; por

Sur, con Mariano Ralla; por Este, con camino, y por Oeste, con Angel Ascaso.

A D. José Usón Murviala, un campo sito en la partida de Hoya, de este término, de cabida 20 hanegadas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con monte; por Este, con Manuel Usón, y por Oeste, con Pascual Abós.

A D. Tomás Usón Ramia, un campo sito en la partida de Fajas del Marqués, de este término, de cabida nueve hanegadas cuatro almudes, que linda: por Norte, con Julián Serón; por Sur, con carretera; por Este, con riego, y por Oeste, con Angel Ascaso.

A D. Valentín Usón Tomás, un campo sito en la partida de Mirafra, de este término, de cabida 13 hanegas, que linda: por Norte, con Elías Miguel; por Sur, con Angel Puyoles; por Este, con Manuel Salvador, y por Oeste, con Santiago Borrás.

A D. Ramón Usón Usón, un campo sito en la partida de Soto, de este término, de cabida una hanegada y un almud, que linda: por Norte, con Mateo Jaleón; por Sur, con Ignacio Serón; por Este, con camino, y por Oeste, con riego.

A D. Pascual Vicente Gargallo, un campo sito en la partida de Soto, de este término, de cabida una hanegada 11 almudes, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Eugenio Morillón; por Este, con camino, y por Oeste, con José Gil.

A D. Juan Vicente Lobera, un campo sito en la partida de Atalaya, de este término, de cabida 54 hanegadas, que linda: por Norte, con yermos; por Sur, con camino Almolda; por Este, con montaña, y por Oeste, ídem.

A D. Valero Villagrasa Gargallo, un campo sito en la partida de Riogo Zarza, de este término, de cabida de una hanegada cuatro almudes, que linda: por Norte, con Clemente Puyoles; por Sur, con monte; por Este, con Simón García, y por Oeste con ídem.

A D. Joaquín Zapater Ber, un campo sito en la partida de Valencicero, de este término, de cabida 54 hanegadas, que linda: por Norte, con Manuel Lobera; por Sur, Este y Oeste, con montes.

Y comoquiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Gelsa a 2 de Enero de 1920.—El Recaudador, Mariano Tremps.

P—6110

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE VISO DEL MARQUÉS

D. Agustín Nocedal Molinas, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Viso del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al año de 1919-20, ha acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A dueños desconocidos:

Un S. pastor, sito en la partida de Carboneros, de este término, de cabida 12 hanegadas, 87 áreas y 91 centiáreas; que linda: Norte, Antonio Camacho; Sur, Vallejo; Este, Herederos de José Antonio del Campo, y Oeste, Pablo Paz.

Y comoquiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia; para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercer día presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa como asimismo nombre depositario que se encargue de la custodia y administración de los bienes embargados.

Viso del Marqués, 4 de Febrero de 1920.—El Recaudador, Agustín Nocedal.

P—367

D. Agustín Nocedal Molinas, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Viso del Marqués.

Hago saber: que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1919-20, se ha acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A dueños desconocidos:

Un S. C. a y V., sito en la partida de Conteras, de este término, de cabida una hanegada, 28 áreas y 30 centiáreas que linda: Norte, Enrique Parrilla; Sur, Ramón Muñoz; Este, Juan Laguna, y Oeste, Herederos de Luis Morales.

Un ídem íd., sito en la partida de Pozuelo, de este término, de cabida una hanegada, 93 áreas y 19 centiáreas, que linda: Norte, Vallejo; Sur, Nicolás Tendero; Este, Clemente Torres, y Oeste, Vallejo.

Un S. pastos, en la partida de Marqués Marín, de este término, de cabida dos hanegadas, 25 áreas y 38 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Fernando Muñoz; Este, Herederos de Angel Bernardino, y Oeste, Máximo Camacho.

Otro ídem íd., sito en la partida de Palomera, de este término, de cabida una hanegada, 28 áreas y 79 centiáreas, que linda: Norte, Vallejo; Sur, Manuel Ruiz; Este, Vallejo, y Oeste Domingo Muñoz.

Otro ídem íd., sito en la partida de Vallejo Palomera, de este término,



no, de cabida tres hanegadas, 21 áreas y 98 centiáreas, que linda: Norte, Vallejo Palomera; Sur, Severo Muñoz; Este, Vallejo Palomera, y Oeste, camino Molinillos.

Otro idem id., sito en la partida de Humbería Palomera, de este término, de cabida 96 áreas y 59 centiáreas, que linda: Norte, Pedro Francisco Camacho; Este, Antonio Huertas y Oeste, vereda Molino de Torta.

Otro idem id., sito en la partida de Pozuelo, de este término, de cabida dos hanegadas, 57 áreas y 58 centiáreas, que linda: Norte, Basilio Victoria; Sur, Francisco Bernardino; Este, Juan Pedro Fernández, y Oeste, Vallejo.

Otro idem id., en la partida de Canto Blanco, de este término, de cabida 80 áreas y 50 centiáreas, que linda: Norte, Andrés Muñoz; Sur, Andrés de Campos; Este, José Barchino, y Oeste, Antonio Toleano.

Otro idem id., sito en la partida de Peñuelas Blanco, de este término, de cabida cinco hanegadas, 15 áreas y 16 centiáreas, que linda: Norte, Andrés Muñoz; Sur, Andrés de Campos; Este, Juan Valencia, y Oeste, Francisco Morales.

Otro idem id., sito en la partida de Carboneros, de este término, de cabida una hanegada, 93 áreas y 19 centiáreas, que linda: Norte, Hacienda; Sur, Alonso Trujillo; Este, Andrés Muñoz, y Oeste Hacienda.

Y comoquiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercer día presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo aprehimiento de suplirlos a su costa como asimismo nombre depositario que se encargue de la custodia y administración de los bienes embargados.

Viso del Marqués, 4 de Febrero de 1920.—El Recaudador, Agustín Nocedal. P—368

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YUNQUERA

D. Antonio Garcés Castillo, Alcalde constitucional de esta villa,

Por el presente se cita de comparencia ante este Ayuntamiento, para el domingo 7 de Marzo próximo, a las diez, a los mozos del actual, reemplazo, cuyos números y nombres al final se expresan, a efecto de que asistan al acto de clasificación y declaración de solda-

dos; aperebidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio correspondiente.

#### Mozos que se citan.

Número 7.—Manuel del Río Romero.

4.—Miguel Gómez Calvo.

5.—José Calvo Fernández.

7.—Antonio Doña Pérez.

16.—Gregorio Rodríguez Vera.

28.—Rafael Rueda Rivero.

37.—José Sánchez García.

45.—Francisco Benítez Pérez.

48.—Francisco Benítez Pérez.

51.—Santiago Fernández Martín.

Yunquera, 19 de Febrero de 1920.  
El Alcalde, Antonio Garcés.

M—259

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Habiéndose extraviado la carta de pago del depósito que constituyó en 21 de Febrero de 1913 D. Guillermo Martínez García, vecino de Lorca (Murcia), por valor de 2.271,50 pesetas, señalado con los números 45 de entrada y 8.657 de registro, como fianza para las obras del camino vecinal de Zarquilla de Ramos, en la carretera de Caravaca a Aguilas, se publica en este periódico oficial dicho extravío, en armonía con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Instrucción de 23 de Agosto de 1903.

Murcia, 25 de Febrero de 1920.—El Delegado de Hacienda, José Gallostra. X—544

### FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ESPAÑA (S. A.)

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, para el día 31 de Marzo de 1920, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Recoletos, número 8, principal, para someter a su deliberación la Memoria, cuentas y balance del segundo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1919.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas, pero sólo tendrán voz y voto los que posean 50 o más acciones, pudiendo, los que no las posean, agruparse con las de otros accionistas para reunir con ellas uno o más votos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar los resguardos provisionales de sus acciones en la Caja social, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta. Los depósitos podrán efectuarse en cualquier establecimiento bancario, y en Cartagena, en la Casa de Comercio de D. Francisco Pérez Lurba, depositando en la Caja social los resguardos de depósito que les hayan sido expedidos.

Los accionistas podrán usar del derecho que les concede el artículo 34 de los Estatutos, todos los días laborables, desde el 20, de cuatro a seis de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 8 de Marzo de 1920.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Federico A. Bravo. X—532

### ELECTRO-METALURGICA DEL EBRO

COMPANIA ANONIMA

Inventario-Balance del año 1919.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Obligaciones en cartera..	165.500
Maquinaria.....	1
Terrenos, fábrica y edificios.....	1.888.768,19
Concesiones.....	286.970,30
Efectos de almacén.....	146.525,72
Deudores varios.....	546.591,23
Varias cuentas deudoras.....	802.763,92
Efectos a negociar.....	10.810,60
Carburo de calcio.....	107.765,10
Caja y Bancos.....	2.010.446,62
Acciones en depósito y garantía.....	400.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.366.142,68</b>

<b>PASIVO</b>	
Capital.....	3.500.000
Obligaciones.....	1.037.000
Fondo de reserva.....	100.000
Cupones y Obligaciones amortizadas pendientes de pago.....	29.865
Acreedores varios.....	152.129,96
Impuestos a pagar.....	39.279,47
Remanente del año anterior.....	27.766,24
Depósitos y garantías.....	400.000
Beneficios.....	1.080.161,91
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.366.142,68</b>

Barcelona, Febrero 1920.—Electro-Metalúrgica del Ebro.—Un Consejero-Delegado (ilegible).

X—542

### MINAS Y AGUAS DE SIERRA DE GADOR

Se convoca a Junta general ordinaria el día 30 del corriente Marzo, en Goya, 6, a las cinco de la tarde.—El Secretario, Carlos García Mauriño Campuzano. X—545

### EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA

Acordado por el Consejo de Administración de esta Empresa la celebración de Junta general ordinaria de accionistas de la misma, se hace público que aquella tendrá lugar el día 30 del corriente, a las quince horas, en el domicilio social, para tratar los asuntos siguientes:

Primero. Lectura y aprobación o reparo del acta de la Junta general anterior.

Segundo. Aprobación o reparo de las cuentas, balance y memoria correspondientes al año 1919.

Ceuta, 3 de Marzo de 1920.—El Secretario, Ricardo Rodríguez Macedo. X—541

**SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA**

SOCIEDAD ANÓNIMA. — BILBAO

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO		PESETAS
Disponible:		
Caja .....	14.199,26	
Banco de España.....	105,00	
Banco de Bilbao.....	238,55	
Crédito de la Unión Minera.....	40.366,69	
Anticipos a Encargados.....	5.004,51	
		49.914,01
Depositado y adelantado:		
Depósitos .....		1.145,00
Obras en construcción: anticipado .....	389.989,13	
Obras en construcción: cobrado.....	257.100,31	
		132.888,82
Realizable:		
Acciones en cartera.....	270.000,00	
Almacén de efectos en Bilbao.....	473,54	
Almacén de efectos en Galindo.....	156.689,55	
Camión automóvil.....	5.500,00	
		432.663,09
Inmovilizado realizable:		
Mobiliario de oficina.....		7.940,50
Inmovilizado irrealizable:		
Gastos de constitución.....		2.392,50
		2.392,50
<b>Total del activo, pesetas.....</b>		<b>626.943,92</b>
Nominales:		
Depósitos necesarios.....		37.500,00
<b>Total pe .....</b>		<b>664.443,92</b>

PASIVO		PESETAS
No exigible:		
Capital, 1.000 acciones de 500 pesetas cada una.....		500.000,00
Exigible:		
Viuda de Prado. Cuenta de préstamo .....	103.065,96	
Cuentas corrientes. Saldos acreedores .....	16.045,75	
Seguros contra accidentes del trabajo .....	4.368,45	
		123.480,16
Pérdidas y ganancias.....		3.463,76
		126.943,92
<b>Total del pasivo, pesetas.....</b>		<b>626.943,92</b>
Nominales:		
Acreedores por depósitos necesarios.....		37.500,00
<b>Total pesetas.....</b>		<b>664.443,92</b>

El Jefe de Oficina.—V.º B.º: El Consejero Delegado.  
X—540

**LA PREVISION ESPAÑOLA**

Balance general en 31 de Diciembre de 1919.

	Pesetas.	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>		
Efectivo en el Banco de España.....	752.499,28	
Idem en el Crédit Lyonnais.....	28.749,95	
Idem en el Banco Hispano-Americano.....	22.643,56	
Idem en Caja.....	10.070,73	
		813.963,43
Propiedad urbana.....		80.000,00

**VALORES MOBILIARIOS**

**FONDOS PUBLICOS DEL ESTADO ESPAÑOL**

150.000 pesetas Deuda amortizable al 5 por 100, al cambio de 96,50.....	144.750,00
183.000 pesetas Deuda interior 4 por 100 al cambio de 76 .....	139.080,00
120.000 pesetas en carpetas provisionales Deuda interior al 4 por 100 al cambio de 75,55.....	90.660,00

**VALORES INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE EMPRESAS ESPAÑOLAS**

250 Cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100 al cambio de 99.....	123.750,00
255 Obligaciones del ferrocarril M. Z. A. al 4,50 por 100 al cambio de 91,40.....	116.535,00
100 ídem íd. íd. al 4 por 100 al cambio de 76,50.....	38.250,06
50 ídem íd. Valladolid-Ariza al 5 por 100 al cambio de 99,50 .....	24.875,00
91 ídem de la C.ª S.ª de Electricidad 5 por 100 al cambio de 99.....	45.045,06
72 ídem de la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla al 5 por 100 al cambio de 95.....	34.200,00
19 ídem de la Sociedad de casas baratas "La Ibérica" al 5 por 100 al cambio de 100.....	9.500,00
25 títulos comanditarios de la Sociedad Naviera Ibarra y Compañía a 5.250 pesetas uno.....	131.250,00
60 acciones del Banco de España al cambio de 530 por 100.....	159.000,00
8 bonos del Banco de España al cambio de 283 por 100.....	11.320,00

Mobiliario.....	3.394,69
Placas en Almacén.....	2.500,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias .....	122.353,70

**SALDO ACTIVO DE LAS CUENTAS CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS**

Reserva de riesgos en curso a su cargo.....	59.820,62
---	-----------

**DEUDORES DIVERSOS**

Efectos a cobrar.....	23.098,35
Primas vencidas pendientes de cobro.....	2.647,18

**TOTAL..... 2.175.992,95**

**PASIVO**

Capital .....	500.000,00
Reserva estatutaria.....	650.000,00
Idem para fluctuación de valores.....	150.000,00
Idem para créditos y primas de dudoso cobro.....	100.000,00
Idem para eventualidades.....	120.960,97
Idem para reconstrucción del edificio social.....	80.000,00

	Pesetas.
<b>RESERVAS TÉCNICAS</b>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso sin deducción de la porción reasegurada...	318.751,37
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago.	50.000,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.	62.486,95
Idem id. id. con las Agencias.	3.862,05
<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	
Otros acreedores.	51.151,51
Dividendo de ejercicios anteriores no satisfechos.	5.780,00
Consejo de Administración por sus derechos de este ejercicio.	3.000,00
Accionistas: por dividendo de este ejercicio.	75.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.175.992,95</b>

El Jefe de Contabilidad, José Martínez Vice.—Examinado y conforme: Los accionistas revisadores, Juan Florindo y Ricardo Franco.—V.º B.º: El Director general, Ramón M.º Ferrero de Andrade.

**Cuenta de pérdidas y ganancias.**

	Pesetas.	Pesetas.
<b>DEBE</b>		
Siniestros pagados y gastos para su arreglo.	371.711,33	
Deducida la porción reasegurada.	60.397,52	
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO</b>		311.319,81
Gastos de producción.	223.175,96	
Gastos generales.	122.646,97	
Comisiones de cobro.	32.283,31	
Contribuciones e impuestos.	43.617,51	
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras.		170.461,87
<b>RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1919</b>		
Reserva de primas sobre riesgos en curso, 1919....	318.751,37	
Deducida la porción reasegurada.	59.820,62	
Reserva para siniestros pen		258.930,75

	Pesetas.
dientes de liquidación o pago.	50.000,00
<b>APLICACIÓN DE DIVERSOS FONDOS</b>	
Amortizaciones diversas.	26.107,83
Derechos del Consejo de Administración.	8.000,00
Dividendo a las acciones.	75.000,00
Aumento a la reserva estatutaria.	25.000,00
Idem a la de fluctuación de valores.	10.000,00
Idem a la de créditos y primas de dudoso cobro.	10.000,00
Idem a la de eventualidades.	15.669,73
Reserva para la reconstrucción del edificio social.	80.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.471.207,74</b>

**H A B E R**

	Pesetas.
<b>RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso, 1918, deducida la porción reasegurada...	260.753,13
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, 1918.	75.000,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones.	956.254,13
<b>PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS</b>	
Renta líquida de la propiedad inmueble...	4.508,37
Cupones y dividendos de los valores en cartera.	87.885,36
Derechos de pólizas, adiciones y beneficios de placas.	28.595,70
Comisión percibida por reaseguros cedidos.	42.487,05
Beneficio en la cotización de valores.	15.924,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.471.207,74</b>

Sevilla, 31 de Diciembre de 1919.—El Jefe de Contabilidad, José Martínez Vice.—Examinada y conforme: Los accionistas revisadores, Juan Florindo y Ricardo Franco.—V.º B.º: El Director general, Ramón M.º Ferrero de Andrade.

El balance y cuentas anteriores fueron aprobadas por la Junta general de accionistas celebrada el 28 de Febrero de 1920.—El Secretario, José M.º García y Poncé.—V.º B.º: El Presidente, Javier Abaurra.

Sevilla, 5 de Marzo de 1920.—Por la Previsión Española: El Director general, Ramón M.º Ferrero de Andrade.